

**Dirección General de Salud Animal
Catálogo de certificaciones de Animales**

28/Jul/2026

Especie: CANINO (CANINE)

Función Zootécnica: COMPAÑIA

Mercancía: PERROS (DOGS)

País Destino: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

anim/can/comp/eua/13122024M/lbp/2025M

Para exportar un perro como mascota o animal de servicio a los Estados Unidos de América (EUA) NO ES NECESARIO TRAMITAR EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA EXPORTACIÓN ANTE EL SENASICA

No obstante, es necesario tomar en consideración la siguiente información:

Derivado de la alerta sanitaria por GBG emitida el 24 de noviembre de 2024 por el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), se hace del conocimiento que la autoridad sanitaria de los Estados Unidos de América (EUA), ha dispuesto nuevas medidas sanitarias por lo que ha solicitado una constancia del animal como libre de GBG, para el ingreso de perros a dicho país, y cuya información se encuentra disponible en <https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-a-estados-unidos-de-america-371288?state=published>.

Cabe señalar que, dicho certificado deberá ser emitida por un Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) en Clínicas y Hospitales Veterinarios que comercializan productos para uso o consumo animal y cuyo directorio se encuentra disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-mvra-en-clinicas-y-hospitales-veterinarios?state=published>.

Adicionalmente, es necesario dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por los Centros de Control de Enfermedades (CDC), que dependerán del país o países de residencia del animal durante los 6 meses previos al viaje y donde se aplicó la vacuna contra la rabia, es decir:

i. PAÍSES LIBRES DE RABIA CANINA O DE BAJO RIESGO (México se encuentra considerado como de bajo riesgo de rabia canina)

Los perros que ingresen o regresen a los Estados Unidos deberán haber permanecido los últimos seis meses en un país libre de rabia o de bajo riesgo y deben cumplir lo establecido por CDC (<https://www.cdc.gov/importation/dogs/rabies-free-low-risk-countries.html>):

a. Animales sanos al momento de viaje, se sugiere*, contar con un certificado médico de salud reciente (considerando vacunaciones y desparasitaciones vigentes) en hoja membretada y con firma autógrafa de un médico veterinario en el libre ejercicio de su profesión.

b. Los perros deben tener al menos 6 meses de edad al momento de ingresar o regresar a EUA.

c. Los perros deben tener un microchip que pueda detectarse con un escáner universal para identificarlos.

d. Completar el formulario de importación de perros de los CDC (disponible en la página: <https://cdc-786687.workflowcloud.com/forms/090dc543-7b2f-4538-b2c7-2919d12ecc73>).

ii. PAÍSES DE ALTO RIESGO DE RABIA (<https://www.cdc.gov/importation/dogs/high-risk-countries.html>)
Deberá consultar la información disponible en: <https://www.cdc.gov/importation/dogs/foreign-vaccinated-high-risk-countries.html> y <https://www.cdc.gov/importation/dogs/high-risk-countries.html>.

28/Jul/2026

*Como requerimiento de los CDC, los perros deben encontrarse saludables a su llegada a los EUA; así mismo, se reservan el derecho de solicitar documentación adicional, el certificado médico de salud ratifica la información y estado de salud de su mascota ante la autoridad competente. Cabe señalar que, existen requisitos establecidos por los diferentes Estados que componen al territorio de los EUA, por lo que se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.nasda.org/about-nasda/state-agriculture-departments/>.

Si se trata de un viaje temporal es recomendable que verifique los requisitos de importación para tu regreso a México ya que podrías requerir distintos documentos para el retorno, estos podrán depender del país de procedencia y del tiempo de estadía en el extranjero.

Finalmente, para conocer la información referente al retorno de mascotas a México, deberás escribir un correo electrónico a: reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx.